



Montevideo, 27 de agosto de 2021.

R. de D N° 262/2021
ACTA 1145
EE2021-67-001-000191

VISTO: la situación funcional del Sr. Jhony Wiliam Guiterberg Álvarez C.11.277, quien se encuentra en régimen de pase anticipado de la Administración de Ferrocarriles del Estado (A.F.E.), realizando actualmente, tareas postales en el Centro de Distribución Internacional – CDI.

CONSIDERANDO: **I)** que el citado funcionario fue declarado excedente de A.F.E. por Resolución 429/15 de fecha 9 de diciembre de 2015; **II)** que el mismo ingresó al proceso de redistribución al amparo de lo dispuesto por los Arts. 15 a 34 y 36 de la Ley 18.719 y los Arts. 12 y 202 de la Ley 19.149; **III)** que fue derivado a esta Administración en régimen de Pase Anticipado, en fecha 23 de septiembre de 2016; **IV)** que el funcionario manifestó una negativa inicial a integrarse a Correo Uruguayo, siendo posteriormente sujeto de procedimiento sumarial, que culminó en la disposición de una medida sancionatoria impuesta por A.F.E., mediante Resolución 298/19 de fecha 26 de julio de 2019; **V)** que debiéndose disponer la continuidad de las actuaciones ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, se requirió previamente la evaluación de la supervisión, la que da cuenta de un desempeño actual sin sanciones ni observaciones posteriores al sumario, con una presencialidad correcta, no existiendo evaluación contraria a su incorporación definitiva.

RESULTANDO: **I)** que la Gerencia de Área Gestión del Capital Humano realiza informe con detalle de los elementos a considerar, respecto del trámite de redistribución del funcionario Guiterberg; **II)** que este Directorio tendrá presente los informes de la supervisión respectiva que dan cuenta de un desempeño actual sin observaciones; **III)** que resulta pertinente, comunicar tales extremos a la Oficina Nacional del Servicio Civil, para continuar el proceso de redistribución del Sr. Guiterberg, hasta su incorporación definitiva a esta Administración; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia.



ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19.009 del 22 de noviembre de 2012 y los Arts. 15 a 34 y 36 de la Ley 18.719 y los Art. 12 y 202 de la Ley 19.149.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Disponer la continuidad del proceso de redistribución del funcionario Sr. Jhony Wiliam Guiterberg Álvarez C.11.277, hasta su incorporación definitiva a esta Administración, cursando oficio a tales efectos a la Oficina Nacional del Servicio Civil - Área Reclutamiento y Selección - Uruguay Concurso.
- 2) Tener presente, a los efectos del trámite respectivo, que el citado funcionario se encuentra actualmente en régimen de Pase Anticipado de AFE desde el 23 de septiembre de 2016, desempeñándose en tareas en el Centro de Distribución Internacional - CDI, sin observaciones de su supervisión, lo que determina la opción por su incorporación a esta Administración, una vez finalizados los trámites respectivos.
- 3) Transcribese a la Gerencia General y a la Gerencia de Área Planta Logística Postal.
- 4) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**